

LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA Y EL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

A lo largo de sus seis años de existencia *Enseñanza de las Ciencias* se ha hecho eco, en sus editoriales, de diversos factores que condicionan el desarrollo de la investigación e innovación didácticas en nuestro país. Hoy queremos llamar la atención sobre uno de ellos que en nuestra opinión es importante: el horario lectivo del profesorado.

El profesor universitario tiene la exigencia de simultanear docencia e investigación y su horario lectivo le permite, en general, cumplir con dicha exigencia. Una excepción preocupante la constituye el colectivo de profesores Titulares de Escuela Universitaria que no tienen reconocida la capacidad investigadora, lo que se traduce en un horario lectivo más extenso. Desde el punto de vista de la investigación didáctica que aquí nos ocupa esta excepción es, decimos, preocupante, si se tiene en cuenta que la mayoría de los recién creados Departamentos Universitarios de Didáctica de las Ciencias, de las Matemáticas etc., son profesores de escuela universitaria. Esta situación requiere una solución, ya que si bien algunas Universidades han optado por igualar, en la práctica, el horario de dichos profesores con el de los demás docentes, no en todas las Escuelas Universitarias se ha tomado esta solución.

Por otra parte el horario lectivo del colectivo de enseñantes no universitarios se ha establecido aceptando implícitamente que su función básica es preparar e impartir clases. Pero la realidad es que difícilmente se puede cumplir bien dicha función sin participar en tareas colectivas de renovación didáctica y actualización de conocimientos. En consecuencia, quienes en este nivel se implican en tareas de innovación e investigación, encuentran serias dificultades y son necesarias buenas dosis de voluntarismo para desarrollar una actividad de este tipo con continuidad. Hay que reconocer que en nuestro país ese voluntarismo existe hoy, como lo muestran los numerosos grupos de trabajo, las publicaciones, las asistencias masivas a congresos y jornadas, las tesis en didáctica presentadas y en curso... Puede decirse que existe un clima positivo que lleva al profesorado a dedicar muchas horas, bastante más allá de cualquier exigencia legal, a su perfeccionamiento y a esa aventura —sin duda gratificante, pero también angustiosa si las condiciones son desfavorables— que constituye la investigación asociada a su trabajo de aula. Y no estamos aquí emitiendo una opinión particular, sino reproduciendo lo que numerosos especialistas extranjeros han expresado reiteradamente.

Este clima puede, sin embargo, llegar a deteriorarse, generando una actitud más pasiva, cuyas repercusiones para el sistema educativo no es necesario puntualizar. Una de las razones que más pueden contribuir a ello es, sin duda, la existencia de horarios rígidos, la casi imposibilidad de cualquier desplazamiento (por mucho que pueda estar justificado), etc. Particular gravedad reviste el horario del profesorado de E.G.B. Aquí, las 25 horas lectivas no dejan hueco alguno para el trabajo colectivo y toda actividad de perfeccionamiento, innovación e investigación ha de realizarse con nocturnidad y «cronofagia».

Esta situación no debe continuar: si se quiere un profesorado que no se limite a «guardar» niños, se ha de hacer posible su implicación en tareas colectivas de perfeccionamiento. Hoy existen en nuestro país las condiciones —descenso del número de alumnos, profesorado en paro, etc.— para que el profesorado de los niveles no universitarios pueda tener un horario lectivo compatible con las necesarias tareas de innovación (e investigación asociada) sin las cuales no puede pensarse en una reforma educativa en profundidad. Muchos otros países (más y menos desarrollados que el nuestro) lo han logrado ya como uno de los prerrequisitos de una enseñanza de calidad.